BanEcuador

AVISO DE REMATE
SEGUNDO SEÑALAMIENTO
Procedimiento de Ejecución Coactiva No. 005-2024-00206
UNIDAD DE EJECUCIÓN COACTIVA DE BANECUADOR B.P. NACIONAL

SE PONE EN CONOCIMIENTO DEL PÚBLICO EN GENERAL, para los fines legales pertinentes que mediante providencia dictada el 23 de octubre de 2026 a las 10h00, el Delegado Empleado Recaudador de Coactivas Nacional y Ejecutor de Coactiva, Abg. Marco Lliquinga dentro del proceso de ejecución coactiva No. 005-2024-00206, ha ordenado con base en el At. 300 del Código Orgánico Administrativo, se fije como REMATE ORDINARIO EN SEGUNDO SEÑALAMIENTO del bien que se detalla más adelante. Lo indicado se celebrará el **30 de noviembre de 2026, desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas, a través de la plataforma de Remate en Línea de BANECUADOR B.P.,** del inmueble que se señala a continuación:

DOS LOTES DE TERRENO QUE FORMAN UN SOLO CUERPO DE 17,07 HECTÁREAS de cabida, detallados así: Primer lote de terreno de 54.900 metros cuadrados o 5,49 hectáreas de superficie, signado como A LOTE # 11-B, ubicado en el sitio MONTERREY, parroquia LA UNION, cooperativa Agropecuaria Orellana, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas, circunscrito dentro de los siguientes linderos y medidas: NORTE: Con el lote signado con el # 11-A, en 292,91m.; SUR: Con el lote # 11en estero sin nombre en 176,72m.; ESTE: Con el lote del señor Mario Gervis en 121,00m., protección del estero sin nombre en 25,04m. y lote del señor Mario Jervis en 39,79m.; OESTE: Con protección del estero sin nombre en 11,50m. y lote de la Cooperativa Orellana en 238,59m.-.Segundo lote de terreno de 11,58hectáreas de cabida, ubicado en el límite del cantón La Concordia y el cantón Quinindé, de la parroquia LA UNION, cantón Quinindé, provincia de Esmeraldas; circunscrito dentro de las siguientes linderos y medidas; NORTE: Con terreno del señor Sánchez y camino vecinal en 279,29m.; SUR: Con propiedad del señor Cristóbal Rivera Delgado en 292,91m.; ESTE: Con propiedad del señor Mario Gervis en 468,88m.; OESTE: Con propiedad del señor Sánchez en 410,95m.

Avalúo del inmueble por la cantidad de $166181.21 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 21/100).

Todo lo detallado se podrá verificar en el informe de avalúo constante en autos del proceso.

El remate se llevará a cabo de conformidad con los artículos del 300 al 303 del Código Orgánico Administrativo, para el efecto y en concordancia con lo establecido, esta diligencia se efectuará a través de la plataforma de remates de BANECUADOR B.P., donde se deberá de publicar el aviso de remate hasta el **28 de octubre de 2026.**

TERCERO: Hágase conocer a los interesados que, de conformidad con lo señalado en el Art. 304 del Código Orgánico Administrativo, y para cumplir con lo dispuesto en el Libro I, Titulo XXI, Capitulo IV, Sección I, Art. 3 de la Codificación de las Normas de la Superintendencia de Bancos, y con el propósito de aplicar los principios de transparencia que exige la política pública que son parte los principios básicos de responsabilidad social, los interesados deberán descargar los formularios correspondientes de la plataforma de remates de BANECUADOR B.P.., los mismos que deberán llenar y cargar desde el mismo portal web hasta el día 23 de noviembre de 2026, con el fin, de calificar a los interesados con quince (15) días de anticipación a la realización del remate. Quienes tengan interés en participar en el remate deberán presentar por escrito ante

este Órgano Ejecutor, acompañando a su solicitud de calificación los siguientes documentos originales o copias debidamente certificadas por notario:

a) Cédula de ciudadanía y certificado de votación, para personas naturales ecuatorianas, y pasaporte para las extranjeras. Si el postor es persona jurídica, se presentarán esos documentos relativos al representante legal o convencional que presentará la postura, y, adicionalmente, copia certificada del registro único de contribuyentes;

b) Declaración juramentada acerca de que el postor y sus representantes carecen de vinculación con la entidad a cargo del remate, y de que no tienen impedimento legal alguno para intervenir en él;

c) Certificado actualizado, expedido por el Servicio de Rentas Internas, que señale que el postor se encuentra al día en el cumplimiento de obligaciones y deberes como contribuyente;

d) Declaración juramentada acerca de no encontrarse en mora, el postor ni sus representantes, en el cumplimiento de obligaciones de cualquier naturaleza para con el Estado ni con ninguna entidad o dependencia del sector público. Esta declaración puede incluirse en el mismo instrumento señalado en la letra b. de este artículo;

e) Certificado de referencias crediticias actualizado;

f) Certificado otorgado por el Unidad de Análisis Financiero y Económico UAFE en donde conste que el postor ni sus representantes legales se encuentran en la base de datos reservada de esa institución; y,

g) Última planilla de cualquier servicio básico (agua, luz o teléfono) del lugar donde reside o ejerce su actividad económica el postor o su representante que presentará la postura, la cual deberá estar expedida a su nombre, o, de no estarlo, deberá contarse con una autorización por escrito de la persona a cuyo nombre está expedida, con firma autenticada, en la cual faculte al postor a señalar su domicilio a efectos de intervenir en el remate en particular.

h) Correo electrónico para futuras notificaciones

El órgano Ejecutor, en el término de dos (2) días, deberá resolver sobre las solicitudes de calificación de postores, aceptándolas o denegándolas; toda vez que, al tratarse de una entidad del Sistema Financiero, el órgano Ejecutor, se reserva el derecho de desechar las posturas que no reúnan o se ajusten a las normas de calificación, establecidas en el Código Orgánico Administrativo y/o por la Superintendencia de Bancos. Su resolución no será susceptible de recurso alguno, ni se admitirán incidentes de ninguna clase; y, los que se provoquen, serán rechazados de plano. Los postores que no cumplan con estas disposiciones no podrán intervenir en el remate. Si de hecho presentaren posturas, no serán admitidas. Los postores deberán presentar los documentos ante el Órgano Ejecutor ubicado en el edificio FILANTROPICA. piso (9°) en la calle Gran Colombia y Briceño, Provincia de Pichincha en la ciudad de Quito y/o a los correos electrónicos: marco.lliquinga@banecuador.fin.ec; grace.vallejo@banecuador.fin.ec, hasta el día **23 de noviembre de 2026.**

De conformidad al Art. 303 del Código Orgánico Administrativo, las formas de pago pueden ser al contado o a plazo. Los valores de las posturas solo se aceptarán mediante depósito bancario en la Cuenta de Ahorros No. 4020891475, a nombre de BANECUADOR B.P., siendo éste, el 10% de la postura realizada si es al contado o el 15% si es a plazo; si es a plazo no deberá exceder los 5 años contados desde el día del remate, asimismo se rechazarán las posturas que no ofrezcan el pago de, por lo menos, el interés legal, pagadero por anualidades adelantadas. Además, el bien inmueble quedará hipotecado por lo que se ofrezca a plazo, debiendo inscribirse este gravamen en el correspondiente registro, al mismo tiempo que el traspaso de las propiedades. Del mismo modo, la prenda se conservará en poder de la o el acreedor prendario mientras se cancele el precio del remate. De existir posturas iguales se preferirá la que se haya ingresado en primer lugar, salvo que se trate de postura del Órgano Ejecutor. Considerando que se trata del **SEGUNDO SEÑALAMIENTO**, las posturas presentadas no podrán ser inferiores al 75% del avalúo pericial efectuado. El remate del bien inmueble se lo realizará de conformidad con lo dispuesto en el primer inciso del artículo 1773 del Código Civil, y se los entregará en el estado en que se encuentren, el mismo que es de pleno conocimiento y aceptación del postor. Los valores correspondientes a impuestos prediales, gastos notariales, inscripciones en el Registro o cualquier otro gasto correspondiente a la escrituración del bien inmueble y traspaso de propiedad correrán por cuenta del adjudicatario.

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL REMATE EN LÍNEA

1) El registro de posturas en el Sistema de Remates en Línea de BANECUADOR B.P., se habilitará únicamente desde las cero horas hasta las veinte y cuatro horas del día 30 de noviembre de 2026.
2) El remate de este bien inmueble, si se acepta el pago a plazo, conforme el artículo 303 del Código Orgánico Administrativo.
3) El Postor, de conformidad al Código Orgánico Administrativo, registrará su postura en el Portal Externo par Remates Judiciales en línea (BANECUADOR B.P.). El Postor interesado en participar en el remate judicial en línea, deberá dirigirse a la ventanilla de cualquier agencia de BanEcuador B.P., a nivel nacional con el Número de Referencia (generado en la opción "Realizar postura" del Portal de Remates en Línea de BANECUADOR B.p.), y el número de cédula de ciudadanía y/o RUC, o pasaporte según corresponda; para así consignar el valor de la postura inicial correspondiente al bien a rematar, de conformidad a las especificaciones ingresadas en su postulación en el Portal Externo para Remates Judiciales en Línea BANECUADOR B.P. Consignando la forma de pago del bien a rematar, siendo el (al contado) 015% (a plazo), en la Cuenta de Ahorros para Remates Judiciales en Línea N' 02089147-5. Se aplicaré las mismas políticas internas establecidas en el Procedimiento de Gestión de Transacciones en Ventanilla. En caso que, el postor interesado realice el depósito en Cheque Certificado o Cheque de Emergencia, el instrumento deberá estar certificado y girado a la orden de BanEcuador B.P. EI pago podrá receptarse en ventanilla hasta la hora de cierre de la agencia de BanEcuador B.P. que elija el Postor Oferente.
4) Todos los costos y gastos que demande la transferencia de la propiedad objeto del remate, incluido los impuestos prediales, serán de cuenta del postor/adjudicatario. Los inmuebles se los rematan como cuerpo cierto, de conformidad con 10 dispuesto en el Art 1773 del Código Civil.

BanEcuador

HORARIO PARA LA VISITA DE LOS BIENES A REMATARSE:

Se señala para el día **04 de noviembre de 2026 DESDE LAS 08H00 Y HASTA LAS 16H00** se podrá efectuar la visita al inmueble objeto del remate, previa cita con el Depositario Judicial, por parte de los ciudadanos interesados en participar.

Se designa a el/la señor/a Katherine Nicole Balseca Díaz, como Depositario/a Judicial dentro del procedimiento coactivo, quien para el efecto otorgará las facilidades a los interesados para visitar el bien a rematarse, pudiendo los interesados contactarlo/a mediante vía telefónica a el/los número/s 099 864 1742 y/o al correo kbalseca@cobyrec.com.

AUDIENCIA DE CALIFICACIÓN DE POSTURAS:

De conformidad con el artículo 306 del Código Orgánico Administrativo, se efectuará el **03 de diciembre de 2026, A LAS 10h00** en la Unidad de Ejecución Coactiva Nacional Quito, ubicado en el edificio FILANTROPICA . piso (9°) en la calle Gran Colombia y Briceño, Provincia de Pichincha en la ciudad de Quito y contará con la participación únicamente de los postores que hubieren registrado sus ofertas y mejoras en el Sistema de Remates en Línea, el día señalado para el remate.

Abg. Grace Andrea Vallejo Barreno
SECRETARIA DE COACTIVAS
BANECUADOR B.P.